

Programa del curso de Derecho Romano 11

DE2006. Centro Universitario de Occidente

Segundo Semestre:

Posepción y quasi posesión

Derección de la posesión y sus elementos.

Varias especies de posesión.

Adquisición y pérdida de la posesión.

Acciones posesorias.

Posección de los derechos o quasi posesión.

Derecho de obligaciones

Derechos Generales:

Parte general de las obligaciones

I. Objeto de las obligaciones

Especies y requisitos del objeto.

Obligaciones confines y alternativas.

Obligaciones divisibles e indivisibles.

II. Sujeto de las obligaciones.

Obligaciones con sujeto variable.

Obligaciones parciales y obligaciones solidarias y corredores.

III. Eficacia de las obligaciones.

Obligaciones civiles y honorarias.

Obligaciones civiles y naturales. Obligaciones moramente naturales.

Obligaciones naturales impropias.

IV. Fuentes de las obligaciones.

Identificación y clasificación de las fuentes o causas obligatorias.

El contrato.

La obligación que surge de la ley o de la voluntad de los terceros.

V. Gestión de las obligaciones.

Origen y naturaleza de la cesión.

Causas, límites y efectos de la cesión.

VI. Extinción de las obligaciones.

Art. 6º, C. Civil. Páginas 1974 al final del año 1924.

Nociones generales.

Ejecución o pago.

Efectos y sustitutos del pago.

Novación.

Aceptilación y otras causas de extinción.

La compensación y las causas de extinción.

VII. Modificaciones de las obligaciones. Obligaciones accesorias.

Nociones generales.

La mora.

Responsabilidad por la custodia. El caso fortuito.

Responsabilidad por la evicción y por los vicios ocultos de la cosa.

Obligaciones de los intereses.

VIII. Garantías de las obligaciones.

Nociones Generales.

Fianza, cláusula penal, juramento y constituto.

La interención en general.

La fianza.

El constituto de deuda ajena y el mandato calificado.

Las garantías reales. Noción y evolución histórica.

La prenda y la hipoteca. Esencia, requisitos, objeto.

Constitución del derecho de prenda y de hipoteca.

Derechos del acreedor pignoraticio e hipotecario.

Acción hipotecaria y extinción de la prenda o de la hipoteca.

Abogados y Notarios

TELEFONO 45-01-13

NARANJO, COSTA RICA

Parte especial de las obligaciones.

I. Las promesas.

II. Contratos verbales.

El nexum, la promissio iurata, la dotis dictio.

La estipulación.

III. Los contratos literales.

El nomen transcripticum.

Síngrafo y quirógrafo. La nueva obligación literal.

IV. Los contratos reales.

La fiducia.

Mutuo.

Comodato.

Depósito.

Prenda.

V. Contratos concienciales.

Compraventa.

Arriendo y locación.

Sociedad. Véase el apartado correspondiente al Capítulo de la Sociedad.

Mandato.

VI. Contratos innominados.

Naturaleza y origen de los contratos innominados.

Principales contratos innominados.

VII. Los pactos y las convenciones.

Pactos simples y pactos accesorios.

VIII. Cuasi-contrato.

Gestión de negocios ajenos y obligaciones semejantes.

Enriquecimiento injusto.

Comunidad incidental.

IX. Actos ilícitos y hechos jurídicos en sentido estricto.

El delito y sus consecuencias privadas.

El hurto y la rapiña.

Daño extracontractual e injuria.

Cuasi-delitos.

Otros hechos ilícitos.

"Fraus creditorum" y acción pauliana.

Obligaciones a la exhibición. División del daño entre navegantes.

Causas y modos generales de adquisición.

La donación y sucesión universal entre vivos.

I. La donación.

Concepto de la donación.

Límites y formas especiales de la donación.

Donaciones especiales.

Revocación de la donación.

II. Sucesiones universales entre vivos.

Concepto de la sucesión universal y especies de las sucesiones universales entre vivos.

Efectos de la sucesión universal entre vivos.

Sucesión Universal a causa de muerte o herencia.

I. Principios generales.

Noción general y origen de la herencia romana.

Objeto, efectos y naturaleza de la sucesión hereditaria.

Relación entre la herencia testamentaria y la intestada.

Sucesión en la delación y transmisiones.

Derecho de acrecer.

El "beneficium abstinendi". Los beneficios de la administración y el "beneficium inventarii".

La "bonorum possessio".

Relación entre la "hereditas" y la "bonorum possessio" y sproximación de los dos sistemas.

Acción hereditaria.

Relaciones entre coherederos y acción divisoria de herencia. "Actio familiæ cœciscundæ".

Ejecución de la herencia.

II. Herencia testamentaria.

El testamento.

Capacidad de testar y del cedor por testamento, y otros requisitos de la voluntad.

Forma de los testamentos en el derecho antiguo y nuevo.

Formas de los testamentos en el Derecho nuevo.

Formas y requisitos de la institución de heredero.

Varias especies de instituciones.

La institución de heredero en un objeto determinado.

Modalidades de la institución de heredero.

Sustitución.

Invalides de los testamentos.

III. Herencia intestada o legítima.

Nociones generales.

La herencia intestada, según el antiguo "ius civilis".

La sucesión intestada, según el Derecho pretorio.

Evolución progresiva. Los senadoconsultos Tertuliano y Orficiano y las reformas grecorromanas.

IV. Sucesión legítima contra el testamento.

Nociones generales.

Sucesión legítima.

Sucesión legítima real e instituto de la legítima.

Novela 115.

• Novela 115 en la que se establece la sucesión legítima.

V. Legados y fideicomisos.

Noción e historia del legado.

• Noción e historia del legado y del fideicomiso.

• Noción e historia del fideicomiso y del codicilo.

El legado o fideicomiso en el Derecho Justiniano.

Adquisición del legado.

Conjunción y derecho de acrecer entre colegatarios.

Acción y garantías del legatario.

Reducción de los legados. Cuarta Falcidio.

Invalidez de los legados.

El prelegado.

El fideicomiso universal.

La substitución fideicomisaria y el fideicomiso de familia, quinto y sexto apartado.

VI. Adquisiciones diversas a causa de muerte.

La donación por causa de muerte.

Lucros por causa de muerte.

La Sucesión del Fisco.

Exámenes y su calificación: La materia se calificará mediante un examen parcial cuyo promedio tiene un valor del 30% de la nota final, un examen final, cuyo promedio tiene un valor de un 40% de la nota final, y un trabajo dirigido cuyo promedio tiene un valor de un 30% de la nota final.

Objetivo del curso: Se estudia el Derecho Romano para tener una base suficiente para comprender ~~los~~ los elementos constitutivos los rasgos comunes que existen entre los derechos de Costa Rica, del continente europeo y de los países latinoamericanos. Estudio que brinda una base esencial para la comprensión del Derecho Privado patrio, de manera que no